I. INFORMACION DEL AREA SOLICITANTE	
FECHA DE SOLICITUD:	Octubre 13 de 2026
ENTIDAD/ DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
SOLICITANTE:	JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
CARGO/ CONTRATISTA:	SECRETARIO DE GOBIERNO

Solicitamos al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales dar inicio y adelantar el siguiente proceso de contratación:

II. INFORMACION DEL PROCESO			
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACION QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ATENCION AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.		
CUANTÍA:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.252.844,00)		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ**	CC/CE/NIT:	**87.100.408**

III. INFORMACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	**2026.IAC.01.001742**	RUBRO:	**2.3.2.02.02.008**	FECHA:	**30 / 09 / 2026**

Para efectos de iniciar y adelantar el proceso de contratación solicitado se hace entrega de los siguientes documentos:

IV. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS ANEXOS				
	DOCUMENTOS	No.de folios	Físico/ digital	N/A
1	FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1).	3	XX	

2	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	1	XX	
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	1	XX	
4	CONSTANCIA REGISTRO SECOP II	1	XX	
5	REGISTRO BANCO DE PROYECTO (SI APLICA)	1	XX	
6	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	17	XX	
7	ANÁLISIS DEL MERCADO.	1	XX	
8	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL. (NO ANEXAR SOLICITUD DE CERTIFICADO)	1	XX	
9	PROPUESTA DE SERVICIOS, TÉCNICA Y ECONÓMICA.	2	XX	
10	HOJA DE VIDA- SIGEP II	4	XX	
11	Requisitos de idoneidad y experiencia **(Soportes / Diplomas / Experiencia laboral – Copia Contrato Prestación de Servicios Anterior – Acta Final – NO ES NECESARIO EXIGIR CERTIFICADO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**	7	XX	
12	Registro mercantil (no mayor a 30 días).			N/A
13	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días (persona jurídica).			N/A
14	Documento de identidad del contratista o representante legal (LEGIBLE)	1	XX	
15	Documento de creación o constitución (persona jurídica).			N/A
16	Certificado Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	1	XX	
17	Certificado Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	1	XX	
18	Certificado Antecedentes judiciales (no mayor a 30 días aplica para contratista y/o representante legal).	1	XX	
19	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional RNMC. (No mayor a 30 días previos a la radicación de la carpeta).	1	XX	

20	CERTIFICADO REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS – DOCUMENTO LEGIBLE PARA LECTURA CODIGO QR)	1	XX	
21	Libreta militar (varones mayores de 18 y menores de 50 años, Art. 36 Ley 18/93 y Art. 11 del Dto. 2150/95 aplica para contratista y/o representante legal).	1	XX	
22	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	3	XX	
23	Afiliación al sistema de seguridad social - Certificación de encontrarse afiliado a un Fondo de Pensión y EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona (persona natural)	1	XX	
24	Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales - Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, en la que se acredite que la persona jurídica se encuentra al día y ha realizado los pagos correspondientes a sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del contrato. (persona jurídica)	1	XX	
25	Copia examen médico ocupacional de conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (persona natural)	1	XX	
26	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma, (en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).			N/A
27	REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud)			N/A
28	PERMISO O VISA DE TRABAJO (aplica para extranjeros y permite ejercer la profesión, actividad, ocupación u oficio según normatividad vigente)			N/A
29	Certificación bancaria (no mayor a 30 días).	1	XX	
30	Paz y Salvo Municipal	1	XX	
31	Declaración de Bienes y Rentas	2	XX	
32	CERTIFICACION DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES FIRMADO POR EL SECRETARIO DE DESPACHO, JEFE DE OFICINA O DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	1	XX	
33	OFICIO FIRMADO POR EL SECRETARIO DE CADA DEPENDENCIA EN EL QUE SE MENCIONE EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE FUNGIRA COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	XX	

SOLICITANTE	RECIBE:
Firma:	**Firma:**
Nombre: JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO	**Nombre:**
Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO	**Cargo:**
Fecha: OCTUBRE 13 DE 2026	**Fecha:**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso: **GESTIÓN HACIENDA**	Código: **FR-T-GH- GF.GP-16**	Página: **1 de 2**
	Subproceso: **GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DE PRESUPUESTO**	Fecha de Emisión: **Mayo 14 de 2025**	Versión: **4.0**
	Nombre del Formato: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**		

Ciudad y fecha	Agosto de 2026				
Para	**VICTOR ALFONSO BASTIDAS DORADO** Secretario(a) de Hacienda				
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal				
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.				
Valor $	$ 12.252.844				
Valor en letras	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE				
Contrato de Inversión	SI	NO	No. BPIN	202500000005639	

COD PRODUCTO	PRODUCTOS	COD FUENTE	FUENTE	Valor a Solicitar
1206004	SERVICIO DE VIGILANCIA CARCELARIA Y PENITENCIARIA	214	R.B TRANFERENCIAS OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (MENOR INFRACTOR)	$ 12.252.844
			Valor Total.	$ 12.252.844

Valor:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
Observaciones	

Solicitante **JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO** Secretario de Gobierno	Visto bueno **JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES** Alcalde
Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto	
Fecha:	
Hora:	
Quien recibe:	
Revisó: **JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO** Secretario de Gobierno	**Radicación Secretaría de Hacienda** Fecha: 30 SEP 2026
Elaboró: Jairo Andrés Pinchao - Auxiliar Administrativo	Hora: 04:00 Quien recibe:

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.IAC.01.001742	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.IAC.01.000952
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.30.2026		
CONCEPTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 12.252.844,00	**SON.** DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-14-SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECTOR	AC-14-12-JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA	AC-14-1206-SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS (1206)
SUBPROGRAMA	AC-14-1206-0800-INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
NUMERO DE PROYECTO	202500000005639 - DESARROLLO DE ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y EL BIENESTAR A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 12 - JUSTICIA Y DEL DERECHO- 1206 - SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS (1206)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	214 - 133.30 SUPERÁVIT MENOR INFRACTOR
PRODUCTO MGA	1206004 - SERVICIO DE VIGILANCIA CARCELARIA Y PENITENCIARIA
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 12.252.844,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR: EDWARD DE LA CRUZ	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
DE LA CRUZ TIMANA EDWARD FABIANY TECNICO OPERATIVO	**PINCHAO DOMINGUEZ JOSE LUIS FELIPE** PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**MUÑOZ OROZCO HENRY ALEXANDER** SUBSECRETARIO FINANCIERO

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	ALVARO JAVIER
Apellidos	ROSERO ORTIZ
Fecha de Nacimiento	29/01/1976 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	produccionesoxigeno@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3124709500

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta	IPIALES
SMS para recuperar la contraseña	3124709500

Editar

	Proceso: GESTIÓN DE PLANEACIÓN	Código: FR-GP-PDGP-02	Página: 1 de 1
ipiales NIT.800099055-7	Subproceso: GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS	Fecha de Emisión: Febrero 23 de 2024	Versión: 1.0
	Nombre del Formato: CERTIFICADO BPIN		

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLAN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS

REGISTRO, VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Resolución 1450 de 2013 - DNP. (Adopción de Metodología MGA y BPIN)	
DESARROLLO DE ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y EL BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE IPIALES	
Código de registro BPIN	202500000005639
Fecha de inicio	01/01/2026
Fecha final	31/12/2026
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Ipiales Convive con Seguridad
SECTOR	12
NOMBRE DEL SECTOR	JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	1206
NOMBRE PROGRAMA	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

PRODUCTO(S) Y FUENTES DE FINANCIACION

COD PROD	PRODUCTOS	AFECTA	COD FUENTE	FUENTE	VALOR	TOTAL PRODUCTO
1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad		001	ICLD	$ 250.000.000	$1.375.000.000
			014	SGP LIBRE DESTINACIÓN	$ 750.000.000	
			165	R.B. SOBRETASA A LA GASOLINA	$ 148.275.961	
			004	SOBRETASA A LA GASOLINA	$ 226.724.039	
1206004	Servicio de vigilancia carcelaria y penitenciaria		078	MENOR INFRACTOR	$ 30.000.000	$54.953.778
			214	R.B. TRANSFERENCIAS OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (MENOR INFRACTOR)	$ 20.353.778	
			056	R.B. SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 4.500.000	
			230	R.F. TRANSFERENCIAS OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (MENOR INFRACTOR)	$ 100.000	
				TOTAL PROYECTO	**$ 1.429.953.778**	

RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO	
Entidad que presentó el proyecto	SECRETARIA DE GOBIERNO
Entidad seguimiento del proyecto	SECRETARIA DE GOBIERNO

ASPECTO A CONCEPTUAR (Conteste SI, NO e NA)			
¿El proyecto es viable técnicamente?	Si	**¿El proyecto es viable socioeconómicamente?**	Si
¿El proyecto es viable ambientalmente?	Si	**¿El proyecto es elegible?**	Si

JHONNY CORDOBA OÑATE
Subsecretario de Plan de Desarrollo y Gestión de Proyectos

Elaboró: Alba Cuasapud N-Contratista **25-08-2026**

FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE GOBIERNO
BANCO DE PROYECTOS	202500000005639
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACION QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ATENCION AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa	**X**	**Concurso de Méritos**		**Convenios Asociativos**	
Licitación Publica		**Subasta**		**Convenios Interadministrativos**	
Selección Abreviada		**Convenio ESAL**			

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de mejorar el desempeño y la capacidad de proporcionar productos y servicios que respondan a las expectativas de los usuarios, el Congreso de la República expidió la Ley 872 de 2003, por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público. La orientación de esta norma promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, lo cual permite identificar y gestionar de manera eficaz las actividades misionales y de apoyo en las entidades públicas, haciendo especial énfasis en el mejoramiento continuo para la atención a los ciudadanos que requieran de nuestros servicios.

La Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Ipiales, es una entidad que tiene por objeto promover y preservar el respeto de los Derechos Humanos, la resolución amigable de conflictos, generar acciones dirigidas a la protección de la vida como valor supremo, trazar políticas y estrategias para la transformación cultural del Municipio. Acrecentar oportunidades donde se reconozca, la seguridad, la convivencia, los roles de la familia, los espacios públicos; a través de políticas sociales incluyentes orientadas a prestar un servicio social justo y oportuno, disponiendo del personal y los elementos de óptima calidad, necesarios y requeridos por la comunidad, para el cumplimiento de las labores asignadas

El centro Transitorio de Adolescentes Infractores de la Ley Penal del Municipio de Ipiales está dirigido a adolescentes y/o jóvenes que presuntamente hayan incurrido en una conducta punible cuando tenían entre catorce (14) y dieciocho (18) años de edad.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006.

La Secretaria de Gobierno formula, ejecuta y evalúa las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho garantiza el normal desarrollo de las actividades administrativas, económicas, políticas y sociales a través de los diferentes servicios que se requieren dentro del desarrollo de las actividades diarias todo esto enmarcado dentro de la Constitución Política y la Ley por ello es de suma importancia contar con personal suficiente, idóneo y con amplia experiencia que preste sus servicios en todos los temas relacionados en la atención y desarrollo del plan de atención individual de los adolescentes o jóvenes que se encuentren en el Centro Transitorio para promover la participación activa en todas las actividades del proceso de atención que están programadas, el acompañamiento del proceso de atención a los adolescentes y jóvenes siendo un referente efectivo, ético y de autoridad, prevenir las situaciones de riesgo que puedan afectar el ejercicio de los derechos de los adolescentes, apoyar en la regulación de situaciones desestabilizadoras que se puedan presentar durante su jornada, mejorando la convivencia e informando al responsable del servicio entre otras.

El artículo 163 de la Ley 1098 de 2006, indica que las autoridades y entidades que hacen parte del sistema de responsabilidad penal para adolescentes entre las que se encuentran: Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF, Policía Nacional (infancia y Adolescencia), Fiscalía General de la Nación (Cuerpo Técnico Especializado), Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses, Rama Judicial, Defensoría del Pueblo, Defensoría de Familia - ICBF, Comisarias de Familia, Inspecciones de Policía, Entidades Territoriales (Alcaldías, Gobernaciones) y demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF.

Que el Municipio de Ipiales cuenta con ***CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES INFRACTORES,*** *allí se brindan los servicios judiciales a los menores infractores y presuntos infractores de la Ley Penal y sus víctimas de los Municipio que conforman el circuito judicial.*

Dentro de las modalidades de atención previstas para el sistema de responsabilidad penal para adolescentes se establece la del Centro Transitorio, este, es el lugar donde permanecen los adolescentes o jóvenes luego de la aprehensión en flagrancia, o de la materialización de la orden de captura emitida por un juez, mientras la Fiscalía delegada para adolescentes define la presentación del adolescente o joven ante el juez con función de control de garantías, cuyo objetivo es brindar a los adolescentes y jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos, la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas durante máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, garantizando el ejercicio de los derechos.

Esta contratación se justifica de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración publica garantizar el cabal cumplimiento de principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones,

Por lo anterior se hace necesario contratar una persona que se encargue de coordinar las actividades que realiza el Centro Transitorio de Adolescentes Infractores de la Ley Penal con el fin de ejecutar el proyecto de atención al menor infractor en el Municipio de Ipiales, en cabeza de la Secretaria de Gobierno.

En consecuencia, dentro del personal de planta vinculado a esta dependencia no existe el perfil que permita satisfacer la necesidad, por lo tanto, se hace necesaria la contratación de una persona que cumpla con el perfil exigido.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACION QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ATENCION AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
(F) Servicios	**80111600**	**80.** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**11.** Servicios de Recursos Humanos	**16.** Servicios de Temporal Personal

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No aplica.

D. DOMICILIO

Municipio de Ipiales - Nariño

E. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor, el cual será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en los artículos mencionados anteriormente y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato a través del **SECRETARIO DE GOBIERNO, o quien haga sus veces**, igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, además de:

1. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato;
2. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista;
3. Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del contrato y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo;
4. Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes;
5. Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación;

F. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Obligaciones Específicas.

1. Atender inmediatamente a los llamados y/o requerimientos de la Policía Nacional y demás autoridades respecto a los asuntos conocidos sobre adolescentes aprehendidos que se han de competencia del Municipio de Ipiales - Alcaldía Municipal frente al Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

2. Elaborar y registrar las respectivas actas y documentos, conforme a los asuntos individuales que hagan parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA.

3. Recibir y permitir el ingreso de adolescentes que sean conducidos al Centro Transitorio para Adolescentes por las autoridades competentes y relacionadas con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes según la Ley 1098 de 2006, coordinando esta labor con el conserje de turno.

4. Efectuar las actividades de dirección y mando sobre el inmueble donde se desarrolla Centro Transitorio para Adolescentes, frente a las autoridades, adolescentes aprehendidos o inmersos en los diferentes asuntos, familiares de aquellos y demás particulares.

5. Contribuir a la coordinación de todas las acciones pertinentes relacionadas con el Sistema de Responsabilidad penal para Adolecentes (ICBF, Fiscalía General De La Nación, Comisaria de Familia, Policía Nacional Entre Otros).

6. Garantizar hacia los adolescentes aprehendidos tratos y el manejo adecuado según sus condiciones y conforme a la Ley 1098 del 2006.

7. Informar al supervisor del contrato, así como también a otras entidades y dependencias competentes que se encuentran dentro del SRPA de las situaciones irregulares que se presenten sobre las mencionadas actividades.

8. Atender de igual manera los asuntos relacionados con el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que provengan de los Municipios que cuenten con convenio o vínculo administrativo con el Municipio de Ipiales.

9. Contribuir al desarrollo de las actividades del Transitorio conforme a su portafolio de servicios.

10. Mantener disponibilidad para garantizar la atención transitoria e integral a los adolescentes presuntamente infractores de la ley penal, garantizando sus derechos durante las primeras 36 horas contadas a partir del momento de su aprehensión.

11. Coordinar el manteniendo adecuado de los espacios físicos del centro transitorio.

12.. Promover el cuidado integral de los adolescentes que se encuentren en el Centro Transitorio para Adolescentes.

B. Obligaciones Generales.

1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;

3. El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado;

4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;

5. Presentar los informes que le indique el Supervisor.

6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;

7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;

8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio;

9. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Municipio, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;

10. Mantener actualizado su domicilio o informar sobre su cambio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo;

11. A la terminación del contrato entregar al supervisor todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Este se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios;
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas en el mismo;
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal;
4. Garantizar la existencia de partida suficiente para su pago;
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
6. Las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual prevé lo siguiente:

> "4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
>
> (...)
>
> *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en relación a la contratación de prestación de servicios y su modalidad de contratación ha prescrito lo siguiente:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica *que esté en*

capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." (subrayado por fuera de texto original)

Finalmente, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado por la Secretaría General.

A. JUSTIFICACIÓN

Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con la prestación de servicios profesionales para desarrollar el objeto a contratar:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACION QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ATENCION AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un profesional, persona natural, con experiencia e idoneidad, con capacidad de ejecutar el objeto del contrato, servicio de naturaleza intelectual deferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, tales como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales y con experiencia profesional certificada en entidades públicas, condiciones que serán tenidas en cuenta como los factores de selección para la prestación de servicios profesionales. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.

Por lo tanto, es necesaria, oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona natural que este en capacidad e idoneidad de ejecutar el objeto contractual, al presentar sus servicios a los diferentes procedimientos y actuaciones que se realiza al interior de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Ipiales y además el personal existente no es suficiente para asumir todas las actividades que se requieren, circunstancia acreditada por la Subsecretaría de Talento Humano.

B. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Modalidad de Contratación Directa, tiene su sustento jurídico en el numeral 4, literal h) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De igual manera y al tenor de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:

a.) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán;
b.) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio,
c.) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Por su parte el H. Consejo de Estado Sección Segunda, mediante sentencia de Unificación del 09 de septiembre de 2021, Rad. 1317-2016, refirió lo siguiente respecto a los contratos de prestación de servicios:
(...)
"2.3.2. El contrato estatal de prestación de servicios

2.3.2.1. Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios

84. *El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, es un tipo de negocio jurídico que expresamente recoge el estatuto general de contratación pública; se trata, por tanto, de un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:*

3. *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

(…)

86. *Así pues, con base en las anteriores disposiciones de rango legal y reglamentario que complementan su regulación, y de un amplio acervo jurisprudencial de esta corporación, se pueden considerar como características del contrato estatal de prestación de servicios las siguientes:*

87. *(i) Solo puede celebrarse por un «término estrictamente indispensable» y para desarrollar «actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad», y no cabe su empleo para la cobertura indefinida de necesidades permanentes o recurrentes de esta.*

88. *(ii) Permite la vinculación de personas naturales o jurídicas; sin embargo, en estos casos, la entidad deberá justificar, en los estudios previos, porqué las actividades «no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados».*

89. *(iii) El contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. En consecuencia, no puede ser sujeto de una absoluta subordinación o dependencia. De ahí que el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 determina que «En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales».*

90. *A este respecto, conviene aclarar que lo que debe existir entre contratante y contratista es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede*

ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados.

91. *En definitiva, los contratistas estatales son simplemente colaboradores episódicos y ocasionales de la Administración, que vienen a brindarle apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia."*

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaria de Gobierno, efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: - Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en anteriores vigencias, por parte del Municipio de Ipiales, como otros Municipios - El valor del servicio requerido. - Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos y retenciones.

A continuación, se relaciona contrataciones anteriores publicadas en el SECOP con objeto similar y valores promedios mensuales de contrataciones anteriores:

Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Duración
CD-269-2026 Municipio de Ipiales	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES - SECRETARÍA DE GOBIERNO.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.	$22.528.153,50	MEDIANTE ACTAS PARCIALES SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR EN LAS QUE SE DEJE CONSTANCIA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.

CD-609-2026 Municipio de Ipiales	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES - SECRETARÍA DE GOBIERNO.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.	$7.471.846,00	MEDIANTE ACTAS PARCIALES SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR EN LAS QUE SE DEJE CONSTANCIA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.
CD-487-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.	$29.145.680,oo	El MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA el valor del contrato, mediante actas parciales y/o una final que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato y de los aportes al sistema general de seguridad social, actas que deben ser suscritas por el supervisor designado, previa presentación del informe de actividades del contratista, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos.
CD 1513 DE 2019 Municipio de Ipiales	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES - SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES, RELACIONADO CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	$3,342,816.oo	MEDIANTE ACTAS PARCIALES SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR EN LAS QUE SE DEJE CONSTANCIA

				DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.
CD 902-2024 Municipio de Ipiales	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - SECRETARIA DE GOBIERNO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.	$16.623.012	El MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA el valor del contrato, mediante actas parciales y/o una final que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato y de los aportes al sistema general de seguridad social, actas que deben ser suscritas por el supervisor designado, previa presentación del informe de actividades del contratista, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos.

Como se puede observar el Municipio de Ipiales debe contratar a las personas idóneas para realizar dichas actividades por la labor que implica la "Prestación de servicios profesionales para contribuir con las actividades relacionadas con la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ipiales.

De acuerdo con el perfil definido y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Alcaldía Municipal de Ipiales estima contratar por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.252.844,00),**

Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta el estudio del mercado sector realizado por la Entidad, consistente en el análisis del objeto, duración y el promedio mensual del valor de los procesos de contratación similares.

Teniendo en cuenta que el correspondiente contrato tendrá una duración que va **desde el perfeccionamiento hasta el 31 de Diciembre de 2026** y este obedece a un comparativo entre el objeto, la duración, el lugar de ejecución en el cual se realizó el contrato y los valores de los contratos similares publicados en el SECOP.

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Municipio de Ipiales tiene establecidos impuestos municipales, a través de acuerdo, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los demás impuestos nacionales a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con el Municipio de Ipiales.

C. VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.252.844,00),** El cual incluye todos los impuestos, estampillas y tributos a los que haya lugar.

PARÁGRAFO. – Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Ipiales para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de este contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía Municipal de Ipiales previa autorización del ALCALDE ordenador del gasto, debidamente motivado.

D. FORMA DE PAGO

Para determinar la forma de pago, el Municipio pagará a favor del contratista el valor del contrato mediante actas parciales y/o una final que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato y de los aportes al sistema general de seguridad social, previa presentación de informe de actividades por parte del contratista al supervisor delegado, la correspondiente expedición del certificado de cumplimiento del objeto contractual del contrato, acta que debe ser suscrita por parte del supervisor y los trámites administrativos a los que haya lugar.

El plan de pagos deberá ser definido con el supervisor del contrato, tomando como base las fechas estipuladas en el mismo. Para ello, se establecerán los siguientes elementos:

- **Número de pago:** Identificación secuencial de cada desembolso.
- **Fecha prevista de entrega de cuenta de pago:** Fecha estimada en la cual el contratista deberá radicar la cuenta.

- **Porcentaje previsto (%):** Porcentaje del valor del pago correspondiente, ajustando al valor total del contrato (100%).
- **Valor previsto al pago correspondiente:** Monto estimado en moneda local para cada pago, de acuerdo con el avance del contrato.

"Este plan permitirá programar de manera adecuada los recursos financieros y hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos: "

ID NUMERO DE PAGOS	FECHA PREVISTA DE ENTREGA	PORCENTAJE %	VALOR PREVISTO al pago correspondiente
PAGO No. 1	31/10/2026	33%	$4.043.438,52
PAGO No. 2	30/11/2026	33%	$4.043.438,52
PAGO No. 3	31/12/2026	34%	$4.165.966,96

PARÁGRAFO. – El último pago de los honorarios del contratista se efectuará a previa expedición de certificado de cumplimiento por parte del supervisor, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entregas a satisfacción de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones, que se le hayan suministrado además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Ipiales.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución va desde el perfeccionamiento, **hasta el 31 de Diciembre de 2026**.

F. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2026.IAC.01.001742	30 de Septiembre de 2026	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$12.252.844,00

La disponibilidad presupuestal numero **2026.IAC.01.001742**, es por un valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.252.844,00),** de los cuales se van a causar **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.252.844,00).**

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De igual manera, el principio de la selección objetiva permite la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Para efectos de la selección de la persona natural a escoger se tiene en cuenta dos factores principales:

Estudios:
- Título Profesional a fines
- Experiencia laboral de 1 año en entidades públicas o privadas

Requisitos debidamente acreditados de acuerdo a los documentos anexados por el contratista para la elaboración del presente documento.

Finalmente, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales, no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado mediante el certificado de necesidad de personal expedido por la subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de personal en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza, se considera los siguientes riesgos previsibles:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria

1	Especifica	Externa	Ejecución	Operacionales	Pago no oportuno de la cuenta por falta de documentos que sirven como soporte del acta parcial del contrato	Retraso en el pago	Posible	Mayor	6	Riesgo Alto
2	Especifica	Externa	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales en la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual, modificaciones en la duración del contrato	Raro	Catastrófico	8	Riesgo Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía del servicio	Estancamiento de los procesos y procedimientos, retraso en el seguimiento de los mismos	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?		Tratamiento / control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	contratista	Municipio		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución				Cómo realiza el monitoreo	Periodicidad
1	X		Solicitud de documentos que soportan el pago con anticipación	Raro	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificación de cuenta antes del trámite para pago	Mensual
2	X		Verificar la afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales	Posible	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificar la afiliación	Mensual
3		X	Supervisión permanente de la ejecución del contrato	Posible	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Solicitando al contratista la presentación de informes de actividades	Mensual

VII. GARANTÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Firma
JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO SECRETARIO DE GOBIERNO
Elaboro: Álvaro Javier Rosero Ortiz C.C. 87.100.408
Revisó: Juan Sebastián Folleco Machado Cargo: Secretario de Gobierno

CN 2026-1041-13.01. 861

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Ipiales no cuenta con personal de planta para "***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACION QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATENCION AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES".*** Anterior de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos de prestación de servicios solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Para constancia se firma en Ipiales, a los (8) ocho días del mes de octubre de 2026

CHRISTIAN JESÚS MORILLO LÓPEZ
Subsecretario de Talento Humano

Revisó: Christian Jesús Morillo López
Subsecretario De Talento Humano

Elaboró: Dario Guerrero

2.14.- FORMATO PROPUESTA SERVICIOS

PROPUESTA SERVICIOS PERSONALES	
Ciudad y fecha	Octubre de 2026
Para	JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO SECRETARIO DE GOBIERNO
Referencia	Propuesta de Servicios Personales
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACION QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ATENCION AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.
Valor	**DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.252.844,00)**
Forma de pago	Para determinar la forma de pago, se considera oportuno realizarlo mediante actas parciales y/o una final que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato y de los aportes al sistema general de seguridad social, acta que debe ser suscrita por el supervisor designado, previa presentación del informe de actividades del contratista, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos.
Plazo	A 31 de Diciembre de 2026.
Obligaciones específicas	1. Atender inmediatamente a los llamados y/o requerimientos de la Policía Nacional y demás autoridades respecto a los asuntos conocidos sobre adolescentes aprehendidos que se han de competencia del Municipio de Ipiales - Alcaldía Municipal frente al Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. 2. Elaborar y registrar las respectivas actas y documentos, conforme a los asuntos individuales que hagan parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA. 3. Recibir y permitir el ingreso de adolescentes que sean conducidos al Centro Transitorio para Adolescentes por las autoridades competentes y relacionadas con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes según la Ley 1098 de 2006, coordinando esta labor con el conserje de turno. 4. Efectuar las actividades de dirección y mando sobre el inmueble donde se desarrolla Centro Transitorio para Adolescentes, frente a las autoridades, adolescentes aprehendidos o inmersos en los diferentes asuntos, familiares de aquellos y demás particulares. 5. Contribuir a la coordinación de todas las acciones pertinentes relacionadas con el Sistema de Responsabilidad penal para Adolecentes

(ICBF, Fiscalía General De La Nación, Comisaria de Familia, Policía Nacional Entre Otros).

6. Garantizar hacia los adolescentes aprehendidos tratos y el manejo adecuado según sus condiciones y conforme a la Ley 1098 del 2006.

7. Informar al supervisor del contrato, así como también a otras entidades y dependencias competentes que se encuentran dentro del SRPA de las situaciones irregulares que se presenten sobre las mencionadas actividades.

8. Atender de igual manera los asuntos relacionados con el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que provengan de los Municipios que cuenten con convenio o vínculo administrativo con el Municipio de Ipiales.

9. Contribuir al desarrollo de las actividades del Transitorio conforme a su portafolio de servicios.

10. Mantener disponibilidad para garantizar la atención transitoria e integral a los adolescentes presuntamente infractores de la ley penal, garantizando sus derechos durante las primeras 36 horas contadas a partir del momento de su aprehensión.

11. Coordinar el manteniendo adecuado de los espacios físicos del centro transitorio.

12. Promover el cuidado integral de los adolescentes que se encuentren en el Centro Transitorio para Adolescentes

Correo electrónico: produccionespxigeno@hotmail.com	Atentamente Firma
Revisó y aprobó: Juan Sebastian Folleco Machado Secretario de Gobierno	Elaboró: Alvaro Javier Rosero Ortiz - Contratista

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROSERO	ORTIZ	ALVARO JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 87100408	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 87100408 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 01 AÑO 1976	CALLE 6 3 240 Barrio Golgota			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NARIÑO
DEPTO	NARIÑO	MUNICIPIO	IPIALES		
MUNICIPIO	IPIALES	TELÉFONO		EMAIL	produccionesoxigeno@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	2006	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IPIALES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3124709500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	06	*Mes*	08	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CARGO COORDINADOR	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 9 Plaza 20 de Julio 2do Piso				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IPIALES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3124709500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	16	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 75 Plaza 20 de Julio				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IPIALES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3124709500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	06	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR I	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 75 Plaza 20 de Julio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IPIALES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3124709500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	09	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR CENTRO DE REHABILI	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 null Parque 20 de Julio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE IPIALES S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3124709500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE COMUNICACIONES	*DEPENDENCIA* AREA COMUNICACIONES Y PRENSA					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 2 81 Barrio La Laguna						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD NORTVISION - CANAL BINACIONAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* ECUADOR							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3124709500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	11	*Año* 2005	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR Y PRODUCTOR	*DEPENDENCIA* AREA COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* AVENIDA 90 34Y 34 MANAVI						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO NARIÑO .			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 1998	*Día*	02	*Mes*	02	*Año*	2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ´COORDINADOR DE CAMPO	*DEPENDENCIA* CATASTRO DE USUARIOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 3030 30 ESQUINA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tuluá, 13 octubre 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Champagnat

Ipiales - Nariño

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1474 del 20 de Mayo de 1964.

Confiere a:

Alvaro Javier Rosero Ortíz

identificado con C.C. No. 87.100.408 de Ipiales

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según plan de estudios.

Hno. José Gerardo Calderón Ordóñez
Rector

Lilia Patricia Hernández Parra
Secretaria

Anotado al Folio No. 134 Libro de Registro No. 04 del Colegio

Dado en Ipiales - Nariño, a 28 de Junio de 1997.

Acta de Grado No.21

Colegio Champagnat

Inscripción S.E. 63356060
DANE 35235600135

Dirección Carrera 1A No.10-49 Tel: 2224
Ciudad Ipiales Departamento Nariño
Jornada Mañana

En la ciudad de Ipiales Nariño, a los 28 días del mes de Junio del año 1997 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Champagnat

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de
BACHILLER en la Modalidad ACADEMICA
Según Resolución No.1474 del 20 de Mayo de 1964 hasta grado once.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursarón y aprobarón los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de :

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación

Alvaro Javier Rosero Ortíz

C.C. No.87.100.408 de Ipiales

Es fiel copia tomada del Acta General No.21 de Fecha Junio 28 de 1997 que consta de 45 alumnos que comienzan con el nombre de
Freddy Erney Acosta Derazo
y se cierra con el nombre de
Alejandra Elizabeth Yela Villota

Firmado y Sellado por **Hno. Jesús Gerardo Ordoñez Ordoñez** (Rector) y **Lilia Pastora Hernández Parra** (Secretaria)

En Ipiales Nariño, a los 28 días del mes de Junio de 1997

Firmado y Sellado

Rector
Hno. Jesús Gerardo Ordoñez Ordoñez
C.C. No.1.428.742 de Popayán Cauca

Secretaria
Lilia Pastora Hernández Parra
C.C. No.27.245.530 de Ipiales Nariño

La República de Colombia

y en su nombre

La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

con personería jurídica 1379/83 del Ministerio de Educación Nacional debidamente aprobado por el Acuerdo ICFES No. 132 de 1981,

Confiere a

Alvaro Javier Rosero Ortiz

identificado(a) con C.C. No. 87.100.408 de Ipiales, Nariño

Por haber terminado satisfactoriamente y cumplido con todos los requisitos establecidos en las normas legales y reglamentarias, el Título de Tecnico Profesional en.

Administración de Empresas

en consecuencia le otorga el presente diploma en Ipiales Nariño

Agosto 02 de 2003

Rector *Secretaria General*

Decano

UNIVERSIDAD EMOCA DE COLOMBIA
Personería Jurídica Resolución 61 1991 de junio 19 de 1992
Decreto Ejecutivo No. 837 de mayo 8 de 1970

ACTA DE GRADO PROFESIONAL No 3251

En Ipiales, a los 26 días del mes de Enero de 2007, siendo las 6:30 PM., se llevó a cabo, presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación Profesional de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.

Conferido a ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ

C.C. No. 87.100.408 de Ipiales

Matricula 0316060

Programa de ADMINISTRACION DE EMPRESAS.

Unidad Académica, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES.

El graduado cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordena la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó el juramento de rigor al Graduado y le hizo entrega del diploma de grado profesional.

El Rector, ENRIQUE CONTI BAUTISTA

El Director de Programa, CARLOS FERNANDO JARAMILLO CORREA

El Graduado, ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ

El Secretario General, HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ CORTES

Registro CV3173 Libro 05 Folio 1092

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Programa aprobado por el ICFES, y registrado en el SNIES bajo el código 17034658000523560140O y con fundamento en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992.

Ipiales, 26 de Enero de 2007.

HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES
Secretario General

IG/Mireya.

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ, quién se identifica con Cédula No. 87.100.408 expedida en Ipiales, laboró en la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando, EMPOOBANDO E.S.P., en el periodo comprendido entre el siete (7) de septiembre de 1998 hasta el dos (2) de febrero del año 2004, desempeñando como ultimo cargo el de Coordinador de la Oficina de Censo de Usuarios.

Para constancia se firma en Ipiales a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004).

ANA MILENA GUERRERO LOPEZ
Jefe División de Recursos Humanos

Cra 7 Cll.30 Esquina Planta de Tratamiento
Tel: 7733363 - 7732624 - Fax: 0927730105 - E-Mail: empoban@col2.telecom.com.co

El suscrito Gerente y Propietario del **CANAL NORTVISION BINACIONAL, Doctor JORGE IVAN MEJIA ORBE** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 0400731345001 de Ecuador

CERTIFICA

Que el señor **ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 87.100.408 de Ipiales laboró en las instalaciones del Canal Regional por un período de 13 años desde noviembre del año 2005 hasta marzo del año 2018 desempeñando los cargos de:

1. Camarógrafo
2. Reportero
3. Jefe de marketing
4. Asesor del Canal

La presente se firma en Tulcán a los 30 días del mes de Marzo del año 2020.

Atentamente,

JORGE IVAN MEJIA ORBE
GERENTE Y PROPIETARIO
CANAL REGIONAL NORTVISION

TERMINAL TERRESTRE
IPIALES

Ipiales
Capital del Sur

El suscrito Sub Gerente de la Sociedad Terminal de Transporte Terrestre de Pasajeros de Ipiales S.A. con Nit. 800188021-4.

CERTIFICA

Que el señor **ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 87.100.408 de Ipiales laboró en la Empresa desde el 02 de Mayo del año 2019 hasta el 30 de Octubre por un período de 6 meses con el objeto de Proyectar la imagen del Terminal Terrestre de Ipiales.

La presente se firma en Ipiales a los 10 días del mes de noviembre del año 2019.

DIEGO ANDRES NAZATY TENA
SUB GERENTE
TERMINAL TERRESTRE IPIALES

Cra 2 Nro. 2- 81B/ La Laguna Telefax: 7730072 Ipiales- Nariño
Email: gerenciaterminalipiales@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 87.100.408
ROSERO ORTIZ

APELLIDOS
ALVARO JAVIER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1976
ALDANA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1996 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2306700-01066441 M-0087100408-20190311 0064838135A 1 9907585759

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304652028

PIB
22:33:32

Bogotá DC, 12 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87100408:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de octubre de 2026, a las 22:35:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	87100408
Código de Verificación	87100408261012223553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:19 PM horas del 12/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **87100408**

Apellidos y Nombres: **ROSERO ORTIZ ALVARO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/10/2026 10:44:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **87100408** y Nombre: **ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149410555** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 87100408 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/10/2026 10:50 PM

Código Verificación: **R6JQXNMSG9**

Válida hasta: **13/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase
87100408
EJERCITO DE
LA LIBRE
LA LANZA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO ORTIZ
ALVARO JAVIER
BACHILLER

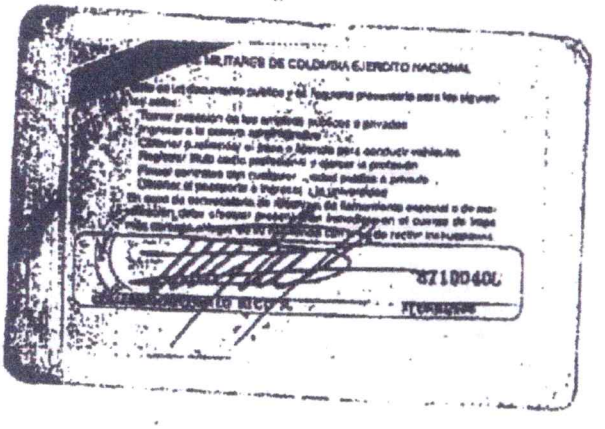
MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
87100408

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141264841329

(415)7707212489984(8020) 000014126484132 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 7 1 0 0 4 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	87100408	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSERO	ORTIZ	ALVARO	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

41. Dirección principal: CL 6 3 240

42. Correo electrónico: produccionesoxigeno@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 4 2 5 0	3 1 2 4 7 0 9 5 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 4	2 0 0 9 0 3 0 2	9 0 0 7	2 0 0 9 0 3 0 2	7 0 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2026-07-31 / 08:55:54AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptada la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

1 87100408 SRC

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ERAZO HERRERA FABIAN LIZANDRO

985. Cargo Gestor II

PROCEDIMIENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264841329

(415)7707212489984(8020) 000014126484132 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 7 1 0 0 4 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	2 2 5 0 3	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	1 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264841329

(415)7707212489984(8020) **000014126484132 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 7 1 0 0 4 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Creación audiovisual 9 0 0 4	

162. Nombre del establecimiento: OXIGENO PRODUCCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6	

165. Dirección: CR 7 15 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 5 0 4	2 0 0 9 0 3 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICA

El(La) Señor(a) ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ identificado(a) con CC 87100408 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	**14/11/2023**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SUBSIDIADO-CENTRO LOCAL SAN VICENTE**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes de octubre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROSERO ORTIZ ALVARO JAVIER** identificado(a) con **CC** número **87.100.408** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 12 de noviembre de 1999 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 21 de octubre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante**: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

NIT:901411424
TORRE EMPRESARIAL PLAZA CENTRO OFICINA 508 TELÉFONO 3153729654-3160442189 lic 2474

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

EXAMEN: Ingreso	**HORA**: 09:23AM	**FECHA DE REALIZACIÓN**: 2026-07-30

DATOS EMPRESA Y CARGO			
NOMBRE DE LA EMPRESA	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	**TELÉFONO**	7730444
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	IPIALES	**ANTIGÜEDAD/MES**	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO	COORDINADOR DEL CENTRO TRANSITORIO DE MENORES	**CARGO**	COORDINADOR DEL CENTRO TRANSITORIO DE MENORES

DATOS TRABAJADOR					
APELLIDOS Y NOMBRES	ROSERO ORTIZ ALVARO JAVIER		**ESCOLARIDAD**	PROFESIONAL	
FECHA DE NACIMIENTO	1976-01-29	**EDAD:** 50 Años	**ESTADO CIVIL**	Casado(a)	
IDENTIFICACIÓN	87100408	**GENERO:** M	**EPS**	NUEVA EPS	
DIRECCIÓN	CLL 6 N 3-240 B/ EL GOLGOTA		**TELÉFONO**	3124709500	
E-mail	produccionesoxigeno1927@gmail.com		**ARL**	ARL Positiva	
AFP	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO				
Peso (Kg)	98.00	**Talla (Cm)**	170.00	**IMC** 33.91	



CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL	Condiciones de salud que no interfieren con la capacidad laboral del trabajador y los requerimientos del perfil del cargo
Observaciones:	

RECOMENDACIONES O RESTRICCIONES PARA EL EJERCICIO DE LA LABOR

EMPRESA
Inducción/Reinducción en ejecución de trabajo seguro
Cuidados en ergonomía laboral
Cuidados en higiene ocupacional
Pausas activas de acuerdo a protocolo establecido por la empresa
Hacer uso de elementos de protección personal de acuerdo a exposición de riesgo
TRABAJADOR
uso permanente de corrección visual
Control peso/nutrición balanceada
Practicar ejercicio físico de forma regular
Cuidados generales, estilos de vida saludables

El médico(a) especialista en salud ocupacional hace constacia que realizo el examen médico al trabajador y que de acuerdo a la resolución No. 1918 de 2009, la custodia de la información es responsabilidad del profesional y el trabajador que firma este documento da fe que la información suministrada y registrada por el médico es veridica.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Certifico que como paciente, he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias que la empresa requiere y doy fé que la información suministrada y registrada por el médico es veraz.
Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro) dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 Art. 10 y Resolución 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

JUAN CARLOS LOPEZ APRAEZ
ESP. MEDICINA LABORAL LIC. 136
Profesional Encargado

FIRMA DEL TRABAJADOR

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 210909235

El Banco AV Villas certifica que: **Alvaro Javier Rosero Ortiz**
identificado con el documento No. 87100408, tiene en la oficina IPIALES (210) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 210909235 desde el 09 de junio de 2020.

Fecha de expedición: 20/10/2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No **3231**

VALIDO HASTA: **Martes, 13 de Noviembre de 2026**

PARA: TRAMITES LEGALES

ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ

Cédula de ciudadanía o **NIT 87100408**

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de Impuestos Municipales. Se expide a solicitud del interesado, sin perjuicio de la revisión y facultad de Fiscalizar los mismos.

Paz y Salvo de Valorización No. 0

FECHA DE EXPEDICIÓN **Viernes, 9 de Octubre de 2026**

ELABORÓ	SUBSECRETARIO(A) GESTIÓN TRIBUTARIA	TESORERO(A) MUNICIPAL
	REVISÓ Y APROBÓ	REVISÓ Y APROBÓ

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.095-7
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
PAZ Y SALVO

RECIBO DE PAGO NO.
26010410023844

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
09/10/2026	09/10/2026	28/10/2026
No. IDENTIFICACIÓN	**APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE**	
87100408	ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ	
TELÉFONO	**DIRECCIÓN**	
/	BARRIO GOLGOTA	

(415)7709998117518(8020)26010410023844(3900)000000000031400(96)202610 28

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PAZ Y SALVO-MUNICIPAL	1	$ 0	18.000,00	$ 18.000
2	PROCULTURA 0.5% PAZ Y SALVO MUNICIPAL	1	$ 0	9.000,00	$ 9.000
3	UDENAR 0.05% PAZ Y SALVO MUNICIPAL	1	$ 0	4.400,00	$ 4.400
				TOTAL A PAGAR:	$ 31.400

Observaciones:PAZ Y SALVO AUT DRA. FC

Banco de Occidente
SAE MUNICIPIO DE IPIALES
09 OCT 2026
RECIBIDO CON PAGO

FONDOS COMUNES (035-06171-2)
EFECTIVO(1): 31,400.00
VALOR TOTAL : 31,400.00

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO, LA ADMINISTRACIÓN LO EXIGIRÁ.
ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS
Banco de Occidente

TIMBRE DEL BANCO

COPIA CONTRIBUYENTE -

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
ARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENT
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 87.100.408 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	IPIALES
Dirección	CALLE 6TA No. 3 -240, Barrio Golgota			Teléfonos	312 4709500

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Jaime Alfredo Rosero Vela	1.086.420.709	Hijo
Maria Deifilia Ortiz Unigarro	27.104.065	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS
ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION XXXX
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	20.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 20.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco las Villas	AHORROS	210909235	Ipiales	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco de Bogota	Tarjeta de Credito	$ 1.300.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI XXX** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LUCIA YOLANDA VELA VELA	C.C. xx C.E. T.I.	37.001.996

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades economicas de caracter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Ipiales, Octubre 21 de 2026
CIUDAD Y FECHA

JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación, procede a verificar en línea, a través de los siguientes enlaces:

https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
https://cfiscal.contraloria.gov.co/certificados/certificadopersonanatural.aspx
https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
https://www.redam.gov.co/

lo siguiente:

Nombre Contratista:	**ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ**				
Identificación:	C.C. No. 87.100.408 expedida en Ipiales				
Ipiales	Antecedentes disciplinarios	Antecedentes fiscales	Antecedentes judiciales	RNMC	REDAM
Resultado:	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin registro

Una vez revisado y verificado en los enlaces arriba mencionados, se constata que el contratista en mención no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no se encuentra reportado como responsable fiscal, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, no se encuentra vinculado en el Sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC y no se encuentra inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

Para constancia se firma en Ipiales, el mes de Octubre de 2026.

JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales
Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiales - Nariño - Colombia
www.ipiales-narino.gov.co contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código Postal 524061 (602) 7250180 - 7734044

Ipiales, Octubre de 2026

Doctor,
DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación
Ciudad

Asunto: Supervisor de Contrato

Cordial Saludo de paz,

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informar que he sido designado como **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRRESTACION DE SERVICIOS** a nombre de **ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 87.100.408 de Ipiales (Nariño), cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACION QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ATENCION AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES".**

Atentamente

JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No **3231**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

VALIDO HASTA: **Martes, 13 de Noviembre de 2026**

PARA: TRAMITES LEGALES

ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ

Cédula de ciudadanía o **NIT 87100408**

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de Impuestos Municipales. Se expide a solicitud del interesado, sin perjuicio de la revisión y facultad de Fiscalizar los mismos.

Paz y Salvo de Valorización No. 0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

FECHA DE EXPEDICIÓN **Viernes, 9 de Octubre de 2026**

ELABORÓ	SUBSECRETARIO(A) GESTIÓN TRIBUTARIA	TESORERO(A) MUNICIPAL
	REVISÓ Y APROBÓ	REVISÓ Y APROBÓ

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT: 800.099.095-7

RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

PAZ Y SALVO

RECIBO DE PAGO NO.
26010410023844

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
09/10/2026	09/10/2026	28/10/2026
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	
87100408	ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ	
TELÉFONO	DIRECCIÓN	
/	BARRIO GOLGOTA	

(415)7709998175181(8020)26010410023844(3900)000000003140(96)20261028

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PAZ Y SALVO-MUNICIPAL	1	$ 0	18.000,00	$ 18.000
2	PROCULTURA 0.5% PAZ Y SALVO MUNICIPAL	1	$ 0	9.000,00	$ 9.000
3	UDENAR 0.05% PAZ Y SALVO MUNICIPAL	1	$ 0	4.400,00	$ 4.400

09/10/2026 01:12:[illegible] CAP [illegible]
#:37 Rec: 26010410023844 CJ: PR [illegible]
6744262 26010410023844 1321898
FONDOS COMUNES (035-06171-2)
EFECTIVO(1): 31,400.00
VALOR TOTAL : 31,400.00

TOTAL A PAGAR: $ 31.400

Observaciones:PAZ Y SALVO AUT DRA. FC

Banco de Occidente
SAE MUNICIPIO DE IPIALES
09 OCT 2026
RECIBIDO CON PAGO

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO, LA ADMINISTRACIÓN LO EXIGIRÁ.

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente

TIMBRE DEL BANCO

COPIA CONTRIBUYENTE -


RECIBIDO CON PAGO